

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



000246

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, 25 FEB 2016

**“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, SEGUNDO LLAMADO.”**

DE: 0103.-  
24/02/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2016 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 12 de fecha 08/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24.
- El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 10/02/2016, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-LE16.-
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar., que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en con Permiso Administrativo por Compensación de Tiempo.-
- La designación de Smuny Durán Rubio, en lugar de Pablo Vial Vera.-
- El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 24/02/2016, mediante el cual se autoriza el Cambio de Comisión Evaluadora.-
- Resolución de Acta de Deserción.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.-
- Memorándum Interno de la Comisión Evaluadora con fecha de 23/02/2016, que propone deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 24/02/2016, mediante el cual se declara desierta la licitación.-
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.-

**VISTOS:**

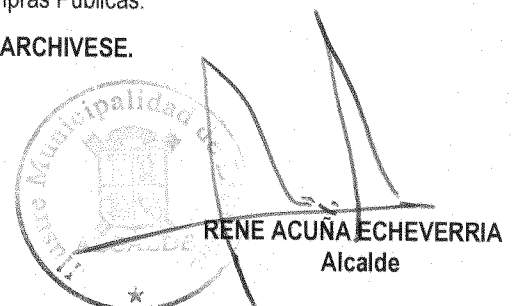
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública para la “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, SEGUNDO LLAMADO”.**
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, SEGUNDO LLAMADO”.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
  - Sr. Administrador Municipal.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Sub asignación 001, cuenta denominada “Transporte Escolar”. Recursos Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2016 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
 Alcalde



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## **BASES ADMINISTRATIVAS** **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, SEGUNDO** **LLAMADO**

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Servicio de Transporte Escolar, Escuela Básica de Quelentaro
Descripción	La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Transporte Escolar para la Escuela Básica de Quelentaro, Segundo llamado.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	25 de Febrero de 2016
Fecha de Inicio de Preguntas	25 de Febrero de 2016
Fecha de Término de Preguntas	28 de Febrero de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	29 de Febrero de 2016
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	01 de Marzo de 2016
Fecha de Apertura de Ofertas	01 de Marzo de 2016
Fecha de Evaluación	01 de Marzo de 2016
Fecha de Adjudicación	02 de Marzo de 2016 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud solicitada por



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p>-Anexo N° 2 Oferta Económica</p> <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA.</p> <p>Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</p> <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<p>-Anexo N° 3 "Año de los vehículos"</p> <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<b>Documentación Anexa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Permiso de circulación (fotocopia).</li><li>- Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia).</li><li>- Revisión técnica vigente (fotocopia).</li><li>- Cartón de recorrido de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes. (fotocopia).</li></ul>

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	<p>En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p>



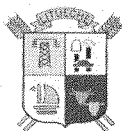
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Servicios de Transporte Escolar para Escuela Básica de Quelentaro	
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 6.500.000.-	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación	
<b>Detalle de los Servicios</b>	<b>Sectores</b>	Los Canelos; Quebrada Honda (cancha); Quelentaro Alto; El Sauce y Quelentaro Centro.
	<b>Días de Operación</b>	De Lunes a Viernes.
	<b>Horarios</b>	Entrada 08:15; salida 16:15 (ida y regreso). Pudiendo modificarse los horarios, según la necesidad del Establecimiento Educacional.
	<b>Cantidad de alumnos a transportar</b>	40 alumnos.
	<b>Duración del Contrato</b>	Desde 03/03/2016 al 02/12/2016. Se podrá prorrogar el contrato por la cantidad de días necesarios para completar el año escolar.
	<b>Descuento de días</b>	Se descontaran del monto mensual los días de vacaciones de invierno, días de Fiestas Patrias. El mes de Diciembre se cancelara proporcional a la cantidad de días trabajados.

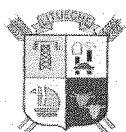
### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																																								
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PTJE.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>90</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>85</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>65</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	35%	PRECIO	35%	EXPERIENCIA	30%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2016	100		2015	95		2014	90		2013	85		2012	80		2011	75		2010	70		2009	65	
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																								
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	35%																																								
PRECIO	35%																																								
EXPERIENCIA	30%																																								
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																																								
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																																									
AÑO	PTJE.	%																																							
2016	100																																								
2015	95																																								
2014	90																																								
2013	85																																								
2012	80																																								
2011	75																																								
2010	70																																								
2009	65																																								



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<table border="1"><tbody><tr><td>2008</td><td>60</td><td></td></tr><tr><td>2007</td><td>55</td><td></td></tr><tr><td>2006</td><td>50</td><td></td></tr><tr><td>2005</td><td>45</td><td></td></tr><tr><td>2004</td><td>40</td><td></td></tr><tr><td>2003</td><td>35</td><td></td></tr><tr><td>2002</td><td>30</td><td></td></tr><tr><td>2001</td><td>25</td><td></td></tr><tr><td>2000</td><td>20</td><td></td></tr><tr><td>1999</td><td>15</td><td></td></tr><tr><td>1998</td><td>10</td><td></td></tr><tr><td>1997</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>1996</td><td>0</td><td></td></tr></tbody></table> <ul style="list-style-type: none"><li>- Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}</math>.</li><li>- Experiencia Certificada del Oferente, de acuerdo al siguiente detalle: - 3 años o más: 100 puntos - 1 a 2 años: 80 puntos - 0 a 11 meses: 40 puntos - Sin información 00 puntos</li></ul>	2008	60		2007	55		2006	50		2005	45		2004	40		2003	35		2002	30		2001	25		2000	20		1999	15		1998	10		1997	5		1996	0	
2008	60																																							
2007	55																																							
2006	50																																							
2005	45																																							
2004	40																																							
2003	35																																							
2002	30																																							
2001	25																																							
2000	20																																							
1999	15																																							
1998	10																																							
1997	5																																							
1996	0																																							
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																																							
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>																																							
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p>																																							



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

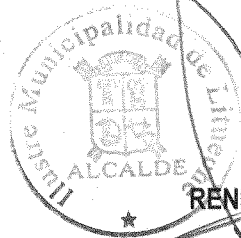
### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	SEGÚN LO EXPRESADO EN OFERTA
<b>Del Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**

Alcalde

Litueche, Febrero de 2016

